



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 68 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 01 AGO 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia No. 239-2016-MPJB se aprobó la el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna”;

Que, con Informe N° 253-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB, la Oficina de Supervisión de proyectos , solicita cambio de inspector que fue designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°51-2018-MPJB, asimismo designa al nuevo Inspector a partir del 01 de agosto del 2018 al Ing. JUAN PABLO TORRICO QUISPE para la Obra: “Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna”, adjuntando además las funciones a ejercer en el Memorando N° 008-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB;

Que, resulta necesario efectuar la designación de los responsables, ejecutor e **inspector**, técnicos financiero del plan de mantenimiento antes mencionado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las funciones desconcentradas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal que especifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO como Inspector y responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna”.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR con efectividad a partir del 01 de agosto del 2018, al Ing. JUAN PABLO TORRICO QUISPE como inspector y responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna” quien además deberá





cumplir con las funciones que se indican en el Informe N° 008-2018-MARLL-OSP-GM-AMPJB y demás disposiciones vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar la presente resolución al profesional antes mencionado, a las unidades orgánicas correspondientes y a efectuar la publicación correspondiente en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal

